



Valparaíso, 5 de septiembre de 2025

ANT: OFICIO N° 1700/2025

Oficio N° 1820/2025

La **COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES**, en su última sesión, acordó reiterar oficio de la referencia de 24 de julio de 2025, acordó por unanimidad oficiar a Ud. con el propósito de que informe –en detalle- las fechas y plazos que se han contemplado, durante el segundo semestre de 2025, para la llamada a postulación a los programas DS27 -Mejoramiento de Viviendas y Barrios- y DS255 -Protección del Patrimonio Familiar-.

Asimismo, se le solicita tenga bien considerar, dentro del llamado a postulación a dichos subsidios, los programas de descontaminación atmosférica, especialmente aquellos que beneficiarían a más de 700 familias de la comuna de Osorno.

Se hace presente que el artículo 10 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, ordena iniciar ante la Contraloría General de la República un procedimiento administrativo conducente a sancionar la infracción de la obligación de los organismos de la Administración del Estado de proporcionar los informes y antecedentes específicos que les sean solicitados por las Comisiones o por los parlamentarios debidamente individualizados en sesión de Sala, o de comisión, según lo prescribe el artículo 9 del citado cuerpo legal.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en virtud del referido acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión, **H. Diputado Juan Fuenzalida Cobo**.

Dios guarde a Ud.

Claudia Rodríguez Andrade
Abogada Secretaria de la Comisión

AL JEFE DE LA DIVISIÓN DE POLÍTICA HABITACIONAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, SEÑOR CARLOS ARAYA SALAZAR.

COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES

www.camara.cl • Correo electrónico: viviendacam@congreso.cl

Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 709F024A9EE3F45A